ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, YORO

CONTRATOS PAGADOS EN EL MES DE JUNIO 2019

FECHA DE CANCELACION DE CONTRATO	N° IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO - PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR
7--6-2019	0819-1971-00075	MELVIN YOVANY MARIN ZUNIGA	PAGO POR PUBICIDAD EN EL CASCO URBANO	4,200
10-jun.-19	1808-1993-00705	LINIS SARAIN VILLATORO IZAGUIRRE	PAGO DE ALIMENTACION PARA POLICIAS S/BGRANDE	9,300.00
17-jun.-19	0311-1967-00056	VICTOR MOISES LOPEZ REYES	COMPRA Y ACRREO DE MATERIAL	24,936.28
25-jun.-19	0311-1967-00056	VICTOR MOISES LOPEZ REYES	COMPRA Y ACRREO DE MATERIAL	8,006.25
			TOTALES	**46,442.53**

RESPONSABLE

V° B° ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA YORO ALCALDE

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Cel: 9564-3515
E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD",** y por otra parte, el **Sr. Melbin Yovany Marín Zuniga con N° de Identidad 0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con domicilio en el Barrio Lempira, Victoria, Yoro. Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará **"EL CONTRATADO"** han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PUBLICIDAD** de lo siguiente: reuniones Intersectoriales en 7 Barrios del casco urbano, Evento Dia del Cáncer y Limpieza de Solares en el casco Urbano; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para Publicidad de lo siguiente: Reuniones Intersectoriales en 7 Barrios del casco Urbano, evento día del Cáncer y Limpieza de solares en el casco Urbano.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad CUATRO MIL OCHOCIENTOS **LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 4,800.00)** Como valor total del presente contrato.

CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual Firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 23 días del mes de Mayo del año 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA YORO

Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad

Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista

Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.
Cel: 9564-3515
E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** por este medio Contrata a la **Sra. Linis Sarain Villatoro Izaguirre** con tarjeta de Identidad **N° 1808-1993-00705** con residencia en la comunidad de Las Pavas , para realizar la elaboración de 186 (Desayunos, almuerzo y cena); para la Policía Preventiva que resguardan el sector Bajo Grande de esta Jurisdicción, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. El valor acordado por este servicio es de **L. 9,300.00** (Nueve mil trescientos lempiras exactos)

2. El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.

3. El término del contrato comienza el 01 de Mayo y termina el 31 de Mayo del 2019.

4. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 30 días del mes de Abril del año 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA, YORO ALCALDE

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

Linis Sarain Villatoro Izaguirre
Contratada

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C. A. Telfe fax: 2671-1159 y 2671-1014
E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS, Y DE AGUA POTABLE

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con tarjeta de identidad # 1810-1973-00247, actuando en mí condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, Según Nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al señor **VICTOR MOISES LOPEZ REYES,** con identidad No. 0311-1967-00056, propietario de Bloquera y Transportes López Reyes, residente en el Municipio de Minas de Oro Comayagua, para el transporte de Materiales de construcción.

Dicho Contrato Estará Sujeto a las condiciones siguientes:

1.- El Contratista se encargará de Transportar desde el la Cabecera Municipal de Victoria Material de Construcción de Proyecto de Agua Potable a la Comunidad de Jicarito, y Material de Construcción de Proyecto Electrificación de la Comunidad de Buena Vista de Guarabuqui en este Municipio de Victoria Yoro.

2.- El Costo Acordado por el Transporte de Dicho Material es de Lps. 9,150.00 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) por los 2 fletes, de Materiales de Construcción.

3.- Forma de Pago, se hará un Solo Pago de Lps. 9,150.00 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) al recibir en su totalidad y bajo satisfacción los productos y servicios Transportados en las comunidades antes mencionadas Recibidas por un Encargado de la Misma que será Responsable y custodia de los Materiales en Mención.

Al valor de este contrato se aplicarán los impuestos que por ley corresponde al 12.5 % Equivalente a Lps. 1,143.75 8UN MIL CIENTO CUARENTA Y RES LEMPIRAS CON 75/100), que separa al Estado de Honduras SAR quedando un valor a Pagar de Lps. 8,006.25 (OCHO MIL SEIS LEMPIRAS CON 25/100).

4.- El Contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor de 8 días posteriores, como máximo.

5.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente Documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Veinte días del mes de Junio del año Dos Mil Diez y Nueve.-

Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro

Víctor Moisés López Reyes
Contratado

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515
E-mail: muni_victoria@hotmail.com

CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE **No. 022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Víctor Moisés López Reyes** con Identidad No. **0311-1967-00056,** Propietario de equipo pesado, residente en la comunidad de Santa Cruz, municipio de Minas de Oro, Comayagua, para la compra y acarreo de **360.24 pies** cúbicos de madera de Pino y **1 Volquetada de piedras** para construcción de **Posta Policial**, así mismo la compra y acarreo de 900 bloques de 6" y 5 volquetadas de arena para la construcción de anexo en **CIS Las Vegas**; jurisdicción de Victoria, Yoro.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de extraer, aserrar (o adquirir) y transportar desde el municipio de San José del Potrero **360.24 pies cúbicos** de madera de pino, según el siguiente detalle: **9 Tablas** con medidas de 1x12x13" equivalente a 117 pies cúbicos, **28 Tablas** con medidas de 1x10x10" equivalente a 233.24 pies cúbicos y 1 Tabla con medidas de 1x12x10 equivalente a 10 pies cúbicos , así mismo proveerá una volquetada de piedra para fundición (5m3) para **Construcción de Posta Policial Victoria.** De igual manera se contrata la compra y acarreo de 900 bloques de 5" y 5 volquetadas de arena (de 5m3 c/u.) para la construcción de Sala de Enseñanza Nutricional, anexo al **Centro de Salud Las Vegas**). Dicho material debe ser entregado en sitios de las obras en mención.
2. El costo acordado por la madera será de L. 18.00 por cada pie cúbico (**L. 6,484.32= 360.24x18**), por el viaje de piedras será de **L, 1,000.00**, por cada viaje de arena a Las Vegas, el costo será de L. 1,500.00 (**Total L. 7,500.00=5x1,500)** y por cada bloque de 5" el precio será de L. 13.00 (**Total L. 11,700.00= 900x13)** haciendo un total **de L. 26,684.32** (Veintiséis mil, seiscientos ochenta y cuatro lempiras con 0.32 ctvs.).
3. El pago de los **L. 26,684.32** se hará efectivo al recibir bajo conformidad los productos y servicios descritos en este contrato (Ver constancias de recepción).
   Al valor del contrato se aplicará un cálculo del 12.5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al Estado. Si el proveedor no presenta constancia de Pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención correspondiente.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor a 7 días posteriores como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento, y en virtud de su aceptación, firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 08 días del mes de mayo del año 2019.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA YORO ALCALDE

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.

BLOQUERA Y TRANSPORTE LOPEZ REYES MINAS DE ORO SANTA CRUZ COMAYAGUA

Víctor Moisés López Reyes
Contratado

1,748.04
24,936.28